

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00289

NOTIFICADO POR ESTADO No. 191 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por el apoderado de la parte interesada (archivo N° 01) y por resultar procedente conforme lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda presentada.

Por secretaría hágase entrega física de las documentales respectivas, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414aac5e413d2300df70aa6b4542d52af6b7ab978a7a449f2de8ab98d3461e3f**

Documento generado en 11/11/2022 08:29:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>